



ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECIFICO N° 266-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE


Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 266-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**, con RUC N° 20505378629, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Esq. Constelaciones y Sol de Oro S/N Urbanización Sol de Oro, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Rector (e) Dr. Cesar Antonio Buendía Romero, identificado con DNI N° 40723640, de conformidad con la Resolución N° 027-2015-UCSS-GC de fecha 04 de Diciembre de 2015, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:


PRIMERA: ANTECEDENTES


- 1.1. Con fecha 25 de febrero de 2013, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Marco N° 043-2013-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, a través del cual se estableció las bases para la colaboración que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas y créditos Educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC.
- 1.2. Con fecha 31 de mayo de 2013, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 043-2013-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el monto y la estructura de costos aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración en el año 2013.
- 1.3. Con fecha 30 de abril de 2014, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 043-2013-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el monto y la estructura de costos aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración en el año 2014.
- 1.4. Con fecha 04 de junio de 2014, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 003 al Convenio N° 043-2013-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el Calendario de pagos 2014 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014.
- 1.5. Con fecha 02 de junio de 2015, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 004 al Convenio N° 043-2013-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2013 y 2014 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.6. Con fecha 15 de julio de 2015, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 005 al Convenio N° 043-2013-MINEDU de Colaboración


Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el Calendario de Pagos para el segundo semestre 2015 a ejecutarse en la sede LOS OLIVOS.



1.7. Con fecha 27 de mayo de 2015, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 302-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.


1.8. Con fecha 23 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 077-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2013, 2014 y 2015.



1.9. Con fecha 26 de mayo de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 077-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2013, 2014 y 2015.


1.10. Con fecha 06 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 266-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.



1.11. Mediante Oficio N° 003-2018-UCSS-ADM-OBECA18-CG, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del año 2018 aplicable a todos los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, que cursan estudios en LA ENTIDAD.

1.12. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de Reconocer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA


2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES


3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de esta Adenda.





3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



[Signature]

Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



[Signature]

Dr. César Antonio Buendía Romero
Rector (e)
Universidad Católica Sedes Sapientiae

Fecha: 04 ABR. 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018
BECARIOS CONTINUADORES DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIAS 2013, 2014, 2015 y 2017

ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	TODAS ¹
PERIODO	2018

Sedes: Lima (Huacho), Lima (Los Olivos), Junín (Tarma), Piura (Chulucanas) y San Martín (Nueva Cajamarca)



SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	02 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	1er Parcial: Del 22 al 27 de Marzo de 2018
	2do Parcial: Del 23 al 28 de Abril de 2018
	3er Parcial: Del 21 al 26 de Mayo de 2018
Ultimo día de Clases	16 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 18 al 23 de Junio de 2018
Entrega de Notas	09 de Julio de 2018



SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	1er Parcial: Del 03 al 08 de Setiembre de 2018
	2do Parcial: Del 01 al 06 de Octubre de 2018
	3er Parcial: Del 01 al 07 de Noviembre de 2018
Ultimo día de Clases	30 de Noviembre de 2018
Exámenes Finales	Del 01 al 07 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	21 de Diciembre de 2018



¹ Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC



Sede: Ucayali (Atalaya)



SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	12 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	1er Parcial: Del 02 al 06 de Abril de 2018
	2do Parcial: Del 07 al 11 de Mayo de 2018
	3er Parcial: Del 04 al 08 de Junio de 2018
Ultimo día de Clases	28 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 02 al 06 de Julio de 2018
Entrega de Notas	20 de Julio de 2018



SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	1er Parcial: Del 03 al 08 de Setiembre de 2018
	2do Parcial: Del 01 al 06 de Octubre de 2018
	3er Parcial: Del 01 al 07 de Noviembre de 2018
Ultimo día de Clases	30 de Noviembre de 2018
Exámenes Finales	Del 01 al 07 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	21 de Diciembre de 2018





ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2013², 2014², 2015³ y 2017⁴

ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	TODAS ⁵
PERIODO	2018

Sedes: Lima (Huacho), Lima (Los Olivos), Junín (Tarma), Piura (Chulucanas) y San Martín (Nueva Cajamarca), Sede Ucayali (Atalaya)

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Marzo 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Marzo 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Agosto 2018



² Costos académicos para los becarios continuadores Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración convocatorias 2013 y 2014 establecidos para toda la carrera en la Adenda N° 04 y 05 al Convenio N° 043-2013-MINEDU.

³ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 302-2015-MINEDU.

⁴ Costos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 266-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

⁵ Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC